Defensoría del Pueblo
COLOMBIA
y la Naturaleza

#BuenFuturoHoy

RADICADO NO.: 20250602703211031

QUINDIO, 24 junio 2025.

SEÑOR:
CARLOS ANDRES DE LA HOZ AMARIS
REPRESENTANTE LEGAL O QUINE HAGA SUS VECES
ACCIONES EFECTIVAS E INTEGRALES SAS "ACTISAS"

CALI, VALLE DEL CAUCA

Asunto: TRASLADO POR COMPETENCIA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO Y PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES, USUARIA LUISA FERNANDA ORTIZ OSORIO, IDENTIFICADA CON LA C.C. NO. 1004915585

Cordial Saludo;

En atención a la solicitud elevada por la señora LUISA FERNANDA ORTIZ OSORIO, identificada con la C.C. No. 1004915585, el pasado 05 de junio de 2025, en la que solicita a las personas jurídicas ACTISAS y DUMIAN MEDICAL S.A.S., esta última como propietaria de la CLINICA DEL CAFE de esta ciudad, el reconocimiento y pago de salarios y prestaciones sociales adeudadas, como trabajadora de dichas entidades.

Dentro del marco de dicho escrito, le informo le informo que, una vez revisado el contenido de la misma, se evidencia que es un asunto que debe ser tramitado y resuelto de fondo por las personas jurídicas ACTISAS y DUMIAN MEDICAL S.A.S., esta última como propietaria de la CLINICA DEL CAFE de esta ciudad.

En virtud a las competencias propias de la Defensoría del Pueblo, con el acostumbrado Respeto; se itera se le solicita se emita una respuesta de fondo a la peticionaria, tendiente a que se le reconozca el pago de los salarios y prestaciones sociales que se le adeudan a la señora LUISA FERNANDA ORTIZ OSORIO por las entidades que ustedes regentan en calidad de empleadores, para lo cual esta agencia del Ministerio Público se permitirá adjuntar la reclamación elevada por la citada ciudadana con sus pruebas y anexos respectivas para su resolución.

El cumplimiento efectivo de la solicitud y la gestión realizada, deberá ser informado a la Defensoría del Pueblo dentro del término establecido en el artículo 15 de la Ley 24 de 1992 es decir, dentro de los cinco (5) días siguientes a partir del recibo de esta comunicación.

Se remitirá el presente correo con copia a la señora LUISA FERNANDA ORTIZ OSORIO para su conocimiento.

Atentamente;



LUIS GUERRERO
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO
QUINDIO
Aprobado el: 24/junio/2025 07:41:00 a. m.
Hash: CEE-34da5207fdfc7afda645cd836bda979c9a7869ba

Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Jorge Mario Pachon Giraldo	jorgiraldo [23/junio/2025 08:40:31 p. m.]
Aprobó	Luis Guerrero	luguerrero [24/junio/2025 07:41:00 a. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Señor ciudadano, para la Dfensoría del Pueblo es Muy importante conocer su percepción frente a los Servicios prestados.
Evaluar los servicios que presta la Defensoría del Pueblo es muy fácil, eccediendo a nuestra "Encuesta De Satisfacción al Usuario"escaneando el siguiente Código QR.